

Municipio de Xochitepec, Morelos

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17028-19-1392-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1392

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,022.7
Muestra Auditada	41,022.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Xochitepec, Morelos, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Xochitepec, Morelos, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, ni de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas informáticos que utiliza son insuficientes para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas informáticos que utiliza son insuficientes para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Xochitepec, Morelos, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Xochitepec, Morelos, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 41,022.7 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica que fue contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta bancaria y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Xochitepec, Morelos, recibió recursos del FAISMUN por 41,022.7 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 41,025.9 miles pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 34 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 40,961.3 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	3	1,797.3	4.4	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	5	6,397.0	15.6	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	15	26,862.1	65.5	Subtotal (B)	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	6	4,108.2	10.0			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0			
Subtotal obras y acciones	29	39,164.6	95.5			
				Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	4	1,125.4	2.7	Reintegros a la TESOFE	64.6	0.2
Desarrollo institucional	1	671.3	1.6	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Subtotal (A)	34	40,961.3	99.8	Subtotal (C)	64.6	0.2
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		41,025.9	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, el Municipio de Xochitepec, Morelos, informó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	21	28,117.6	68.6
ZAP rurales	0	0.0	0.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	8	11,047.0	26.9
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	29	39,164.6	95.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	14	12,302.5	30.0
Complementaria	15	26,862.1	65.5
TOTALES	29	39,164.6	95.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Xochitepec, Morelos, destinó el 68.6% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas; asimismo, se observó que el municipio destinó 1,125.4 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.7% del total de los recursos asignados del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 671.3 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 1.6% del total de los recursos asignados del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto; sin embargo, destinó el 65.5% de los recursos disponibles del fondo a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

La Contraloría Municipal de Xochitepec, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CMXO/IPRA/25-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Municipio de Xochitepec, Morelos, no presentó recursos remanentes al 31 de marzo de 2024 en la cuenta bancaria en donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Xochitepec, Morelos, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 14 proyectos por un importe pagado de 19,955.6 miles de pesos, que se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	142372	Construcción de andador peatonal en Xochitepec, colonia la cruz, calle del Depósito.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	No aplica	3,804.4
2	142466	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en Xochitepec, unidad habitacional José María Morelos y Pavón, andador 203.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	No aplica	2,407.0
3	206989	Ampliación de red eléctrica en Xochitepec, localidad de Atlacholoaya, calle Prolongación América Central.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Sí	Sí	No aplica	1,014.9
4	214592	Pavimentación con concreto hidráulico en Xochitepec, colonia Centro, privada Morelos.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	No aplica	1,583.3
5	240311	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en Xochitepec, colonia Miguel Hidalgo, calle Limones.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	No aplica	2,242.9
6	241264	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en Xochitepec, colonia Loma Bonita, calle Orquídea.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	No aplica	1,485.6
7	242895	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable en Xochitepec, colonia San Miguel La Unión, calle Himno Nacional.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	No aplica	1,034.9
8	290340	Construcción de colector de drenaje sanitario en Xochitepec, colonia Las Flores, calle Bugambilia.	Drenaje y letrinas	ZAP Rural	Sí	Sí	No aplica	2,974.0
9	342659	Rehabilitación de asfalto en Xochitepec, colonia Miguel Hidalgo, avenida Aeropuerto.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	No aplica	1,612.0
10		Contrato de prestación de servicios profesionales relacionados con obra pública.	Gastos Indirectos	No aplica	Sí	No aplica	No aplica	140.4
11	82077	Contrato de prestación de servicios profesionales relacionados con obra pública.	Gastos Indirectos	No aplica	Sí	No aplica	No aplica	129.7
12		Contrato de prestación de servicios profesionales relacionados con obra pública.	Gastos Indirectos	No aplica	Sí	No aplica	No aplica	61.4
13	213273	Contrato de prestación de servicios profesionales relacionados con obra pública.	Gastos Indirectos	No aplica	Sí	No aplica	No aplica	72.8
14	200263	Estudios de mecánica de suelo y recomendaciones generales, para el desarrollo de 22 obras públicas provenientes del recurso del FAIS, en su componente FAISMUN, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.	Gastos Indirectos	No aplica	Sí	No aplica	No aplica	533.8

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
15	81986	Contrato de prestación de servicios profesionales relacionados con obra pública.	Gastos Indirectos	No aplica	Sí	No aplica	No aplica	77.1
16		Contrato de prestación de servicios profesionales relacionados con obra pública.	Gastos Indirectos	No aplica	Sí	No aplica	No aplica	110.2
17	35257	Suministro de 9 Equipos de Cómputo Ensamblados.	Desarrollo Institucional	No aplica	Sí	No aplica	Sí	167.9
18		Suministro de 13 Equipos de Cómputo Ensamblados.	Desarrollo Institucional	No aplica	Sí	No aplica	Sí	290.5
19		Suministro de 2 Impresoras Multifuncional Laser, 1 Impresora HP DesignJet T730 de 36, 2 Quemador de DVD Externo, 26 UPS Koblenz 7516 USBR de 750VA/450W con 6 Contactos, 3 Laptop HP	Desarrollo Institucional	No aplica	Sí	No aplica	Sí	212.8
TOTAL								19,955.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo y fueron convenidos entre los tres órdenes de gobierno.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Xochitepec, Morelos, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original justificativa y comprobatoria que cumplió con los requisitos fiscales, fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos con recursos del fondo se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Xochitepec, Morelos, por medio de su Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, adjudicó 16 contratos que amparan 13 proyectos, por un importe de 18,599.2 miles de pesos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, de los cuales 6 fueron de prestación de servicios profesionales relacionados con obra pública por un importe contratado de 635.3 miles de pesos, 8 fueron de forma directa por un importe de 11,592.1 miles de pesos y 2 contratos por invitación restringida por un importe de 6,371.8 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas y los servicios relacionados con la obra pública estuvieron amparados en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Xochitepec, Morelos, por medio de su Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ejecutó 13 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio 2023 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; asimismo, en lo que respecta a la contratación de servicios profesionales relacionados con obra pública, se realizaron las actividades inherentes a obra pública dentro de las que destacan la revisión de las estimaciones, la elaboración de proyectos de obra, la integración de expedientes técnicos de obra, la visita a las obras en campo y los reportes fotográficos, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de la entrega del reporte de actividades según lo establecido en los contratos.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

9. El Municipio de Xochitepec, Morelos, por medio de su Oficialía Mayor y de su Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, adjudicó tres operaciones de gasto que amparan un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por adjudicación directa por un importe de 671.3 miles de pesos de los cuales los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y un contrato contó con la carta garantía de

cumplimiento conforme a lo establecido en los contratos; sin embargo, los contratos denominados “Contrato de compraventa 1” para el suministro de 9 equipos de cómputo ensamblados y “Contrato de compraventa 2” para el suministro de 13 equipos de cómputo ensamblados no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que no se dispuso del documento firmado por el titular del área solicitante de los bienes, ni del documento que fundamente y motive la contratación por adjudicación directa, por lo que no se acreditó que se garantizaron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento a favor del municipio; aunado a lo anterior, en ambos contratos el municipio otorgó el anticipo por el cincuenta por ciento del precio total, por lo que superó el treinta por ciento establecido como máximo en su normativa local y, además, no presentó la garantía del anticipo otorgado.

MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE LAS ADQUISICIONES DEL FAISMUN QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Adjudicación de acuerdo con la normativa local	Anticipo	Importe contratado
1		Contrato de compraventa 1	Adjudicación Directa	Suministro de 9 Equipos de Cómputo Ensamblados.	Falta escrito que fundamente y motive la contratación por adjudicación directa	El anticipo otorgado fue mayor al 30.0% máximo permitido según normativa local y falta fianza de garantía de anticipo	167.9
2		Contrato de compraventa 2	Adjudicación Directa	Suministro de 13 Equipos de Cómputo Ensamblados.			290.5
	35257			Suministro de 2 Impresoras Multifuncional Laser, 1 Impresora HP Designjet T730 de 36, 2 Quemador de DVD Externo, 26 UPS Koblenz 7516 USBR de 750VA/450W con 6 Contactos, 3 Laptop HP.	Sí	Sí	212.8
3		Contrato de compraventa 3	Adjudicación Directa				
TOTAL							671.2

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Municipal de Xochitepec, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número CMXO/IPRA/26-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Municipio de Xochitepec, Morelos, por medio de su Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ejecutó un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 conforme a la normativa aplicable, toda vez que se dispuso de las actas de entrega recepción, las altas de los bienes, los resguardos y los inventarios que acreditaron que la entrega de los bienes cumplió con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los bienes se recibieron y se entregaron a satisfacción de las áreas correspondientes y se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

11. Se realizó la verificación física a 10 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Xochitepec, Morelos, por medio de su Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con un importe pagado de 18,830.2 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos y los volúmenes de obra ejecutados presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El Municipio de Xochitepec, Morelos, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP mediante el SRFT y a la Secretaría de Bienestar mediante la MIDS y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Xochitepec, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

para el ejercicio fiscal 2023 por 41,022.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Xochitepec, Morelos, recibió recursos del fondo por 41,022.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 3.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 41,025.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 34 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 40,961.3 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Xochitepec, Morelos, incurrió en inobservancias, principalmente del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Manual de usuarios y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, ya que se observó que destinó el 65.5% de los recursos disponibles del fondo a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos y no adjudicó de conformidad con la normativa aplicable los contratos denominados “Contrato de compraventa 1” para el suministro de 9 equipos de cómputo ensamblados y “Contrato de compraventa 2” para el suministro de 13 equipos de cómputo ensamblados, ya que se observó que no se dispuso del documento firmado por el titular del área solicitante de los bienes, ni del documento que fundamente y motive la contratación por adjudicación directa; asimismo, en ambos contratos el municipio otorgó el anticipo por el cincuenta por ciento del precio total, por lo que superó el treinta por ciento establecido como máximo en su normativa local y no presentó la garantía del anticipo otorgado; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se

difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 65.5% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 15.6% a drenaje y letrinas, el 10.0% a electrificación rural y de colonias pobres, el 4.4% a agua potable, el 2.7% a gastos indirectos y el 1.6% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 68.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas; sin embargo, el 65.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Xochitepec, Morelos, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio

de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Xochitepec, Morelos.